Continental Lawyers S.A.S
NIT 901.436.504-0
Itagui
Tel: (604) 4391329
Itagui - Colombia
abogados@continentallawyers.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 264

Señores	METROPLUS SA		
NIT	900.019.519-9	**Teléfono**	(604) 5763730
Dirección	CL 53 45 77 P 3 Y 4	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/06/2026, 15:37
Expedición	10/06/2026, 15:37
Vencimiento	16/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Asesoramiento y representación en procedimientos civiles.	1.00	6,500,000.00

metroplús

MEDELLIN, 2026/06/12 12:12:4
Radicado No. 202660286
METROPLUS S.A
Recibió. UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Destinatario : FELIPE TORRES DUQUE

Total Items: 1

Total Bruto	5,462,184.87
IVA 19%	1,037,815.13
Total a Pagar	6,500,000.00

Valor en Letras:
Seis millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-16 por $ 6,500,000.00

Observaciones:

A este factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con este el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103765902 aprobado en 20251228 prefijo FEV desde el número 253 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: 0c871f19eb7bb546565e88f81b337280b621364cd622fa1297678220a807db8f126715b8bdae292f2258cf612a98d1b7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
METROPLÚS S.A.
E. S. D.

FECHA	JUNIO 5 DE 2026
CONTRATO	No. 006 DE 2026
CONTRATISTA	CONTINENTAL LAWYERS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901.436.504-0
ENTIDAD CONTRATANTE	METROPLÚS S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ESPECIALIZADO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, MITIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS CORPORATIVOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN ESTRATÉGICA, GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE METROPLÚS S. A

En cumplimiento del Contrato No. 006 de 2026, presentamos el informe de actividades desarrolladas durante el mes Mayo de 2026, destacando la gestión judicial, el acompañamiento institucional, la consolidación de información procesal y la oportuna comunicación con los funcionarios de la entidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. El dia 6 de mayo de 2026 se realiza la jornada de capacitacion al personal de la entidad en los temas de Rezago Presupuestal y Vigencias Expiradas de acuerdo a los lineamientos planteados por Metroplus S.A.

2. Entre los dias 7 y 15 de mayo de 2026 se realizo el analisis, validacion, levantamiento y generacion del informe de los contratos 32 y 34 ejecutados por la entidad.

3. El dia 16 de mayo se realiza entrega a la entidad de los informes correspondientes a los contratos 32 y 34 de Metroplus S.A.

4. El dia 21 de mayo de 2026 se realiza la socializacion del informe de los contratos 32 y 34 ante la gerencia y funcionarios de la entidad designados para atender esta reunion.

5. Con base en unos nuevos requemientos por partte de Metroplus S.A. se viene realizando una validacion adicional a los contratos 32 y 34, con el objetivo de

ahondar en respuestas a unos interrogantes especificos y la ampliacion de otros aspectos citados en el nuevo planteamiento enviado por la entidad.

RESPONSABLES

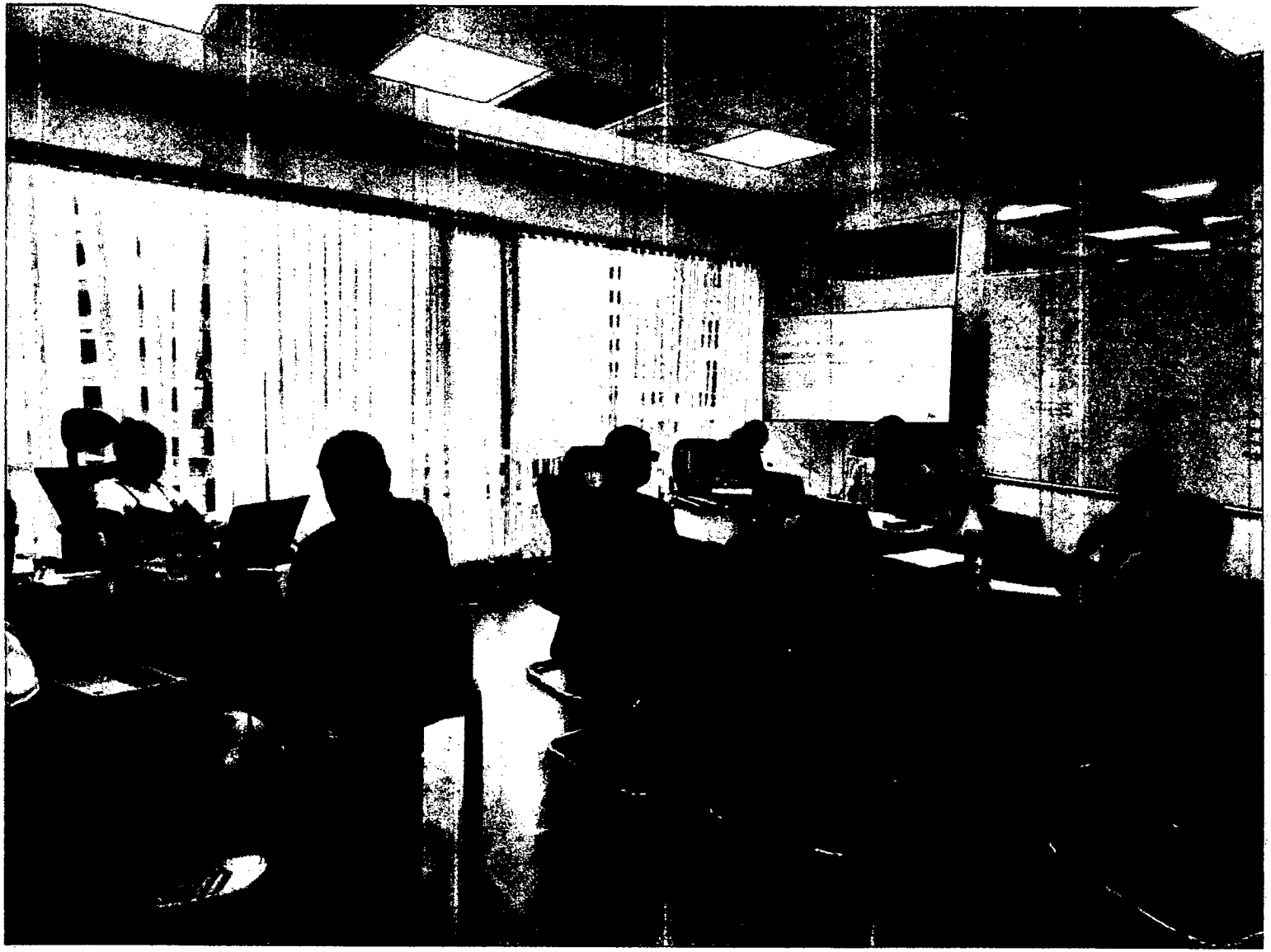
Los responsables del desarrollo de las acividades propias del contrato de asesoria suscrito entre Metroplus S.A. (Contratante) y Continental Lawyers S.A.S (contratista) por parte de este ultimos son los siguientes funcionarios:

- Abogada Catalina Jaramillo
- Abogada Isabel Cristina Florez H.
- Abogado Sergio Velásquez
- Abogado David Higuita

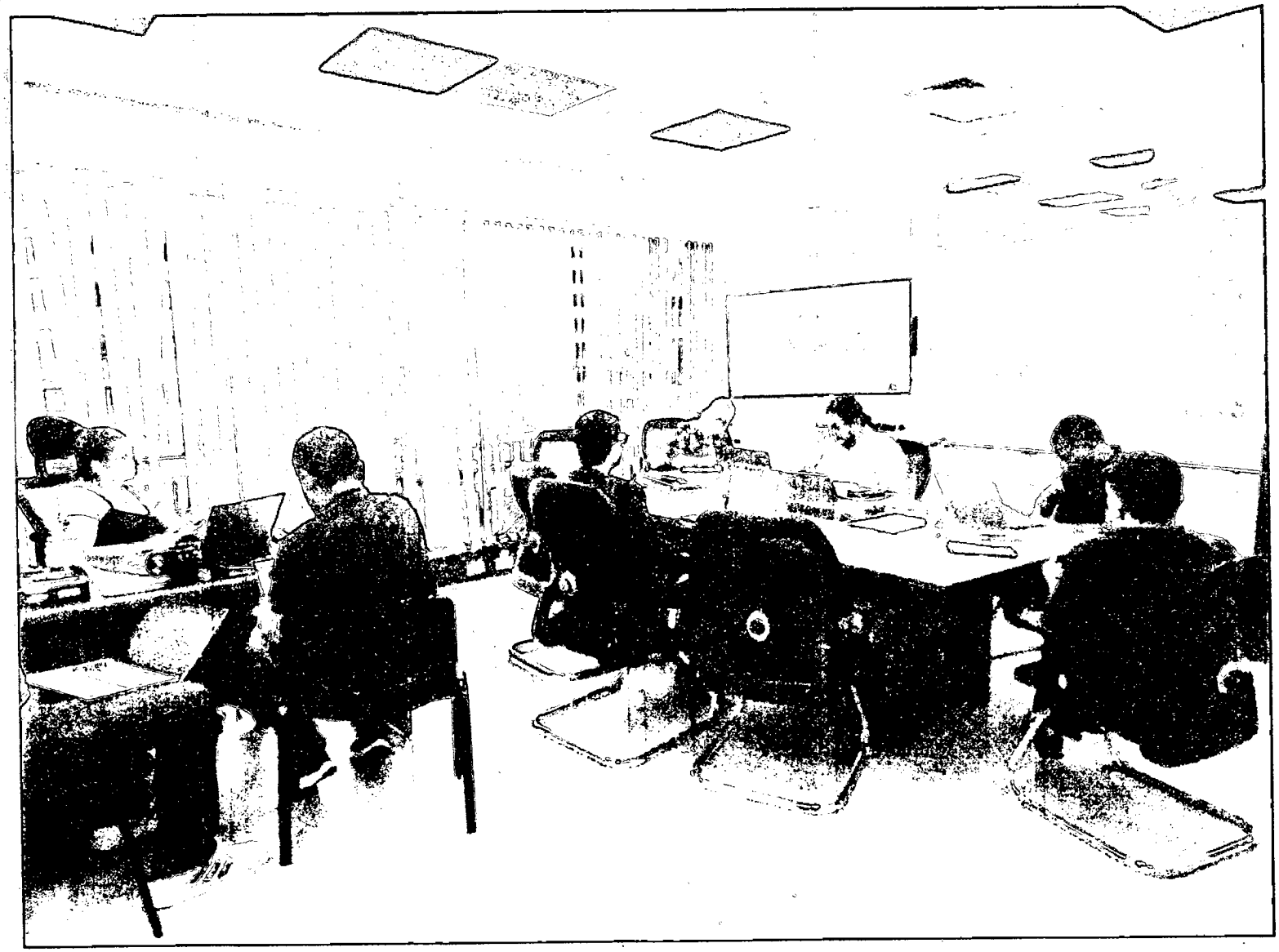
Cordialmente,

SERGIO BUITRAGO ATZATE
Representante Legal
Contratista

REUNIÓN 21 DE MAYO DE 2026 – SOCIALIZACIÓN CONTRATOS 32 Y 34 DE 2023



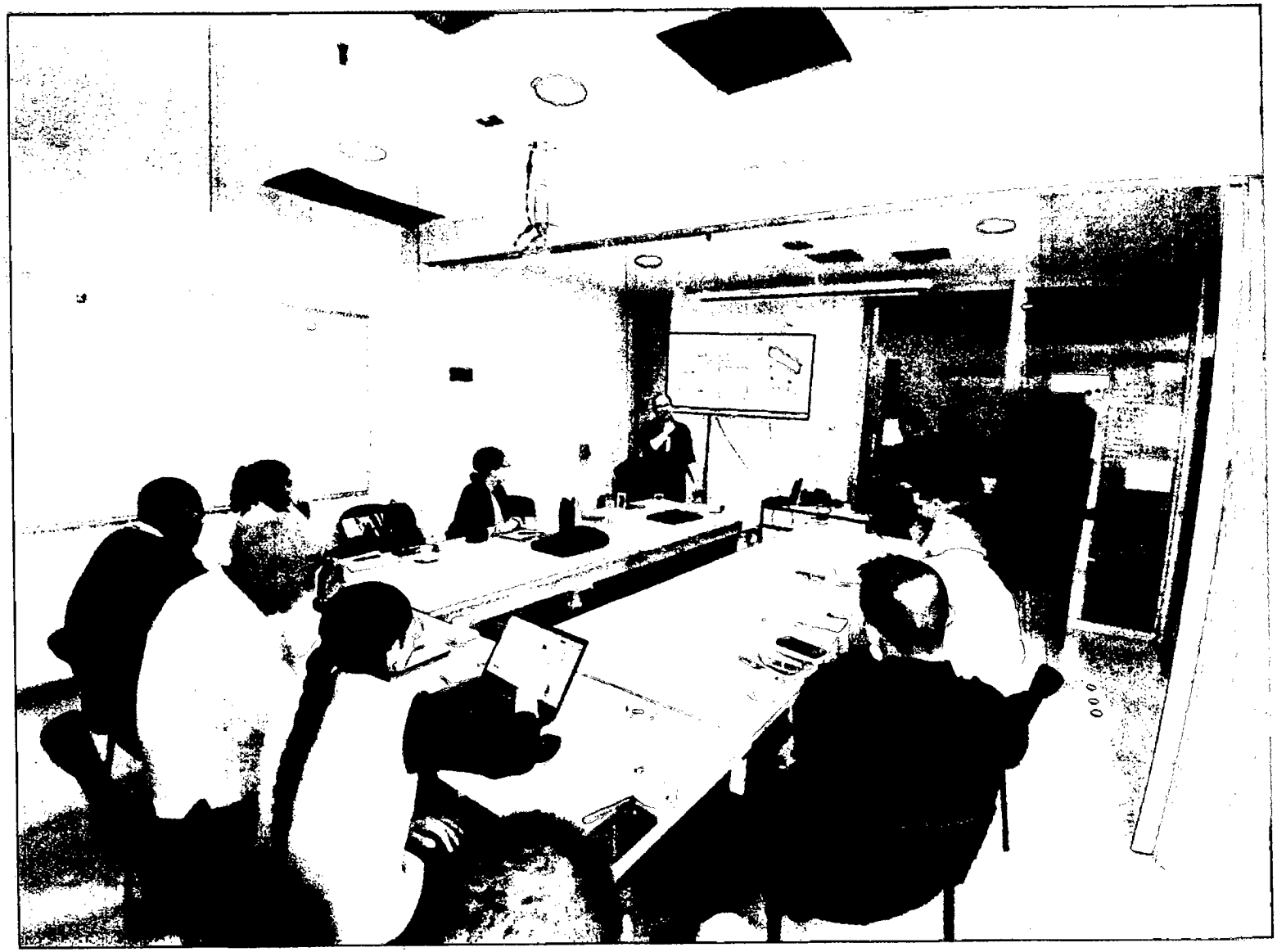
REUNIÓN 21 DE MAYO DE 2026 – SOCIALIZACIÓN CONTRATOS 32 Y 34 DE 2023



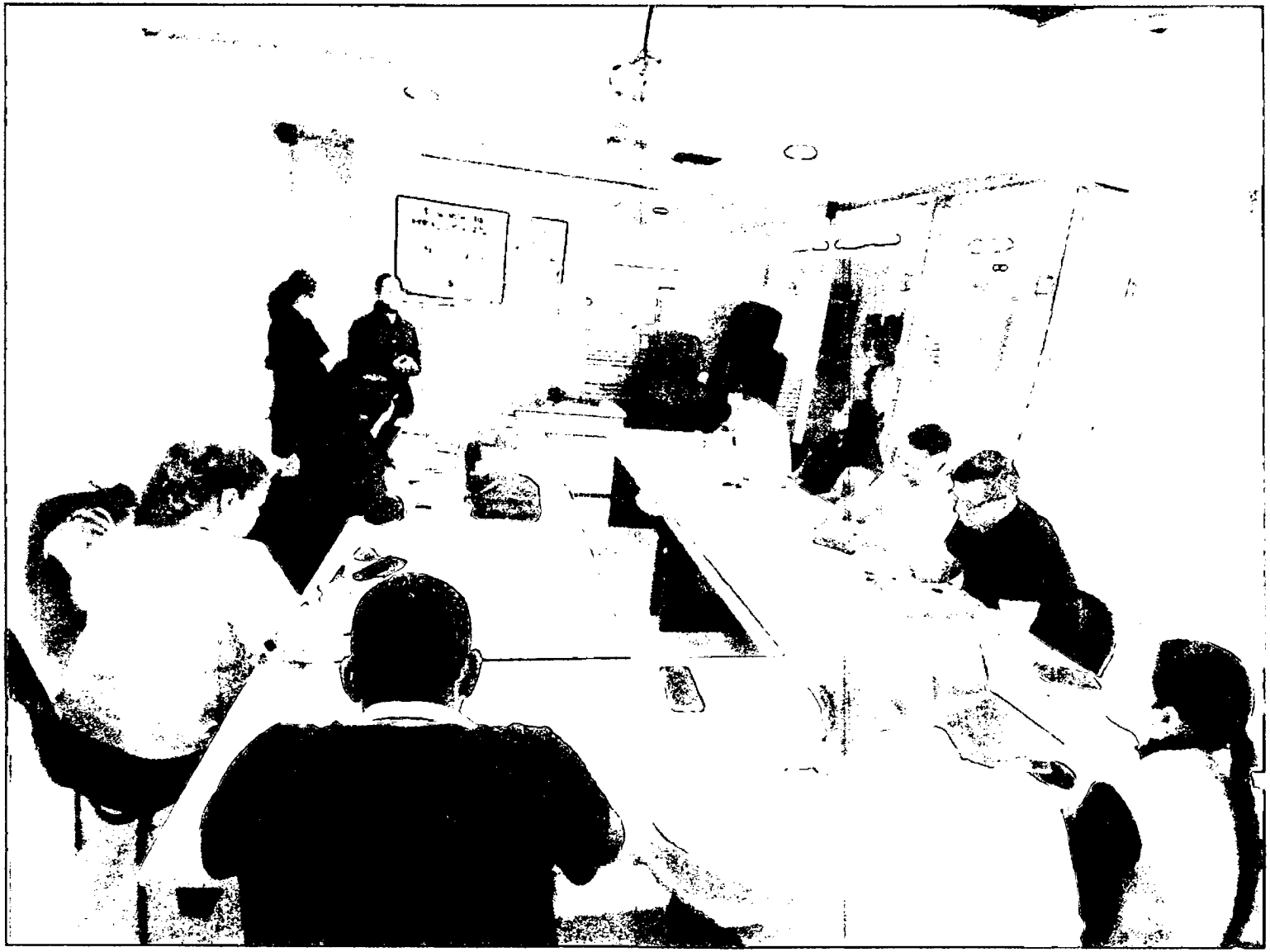
CAPACITACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS Y REZAGO PRESUPUESTAL – 06 DE MAYO DE 2026



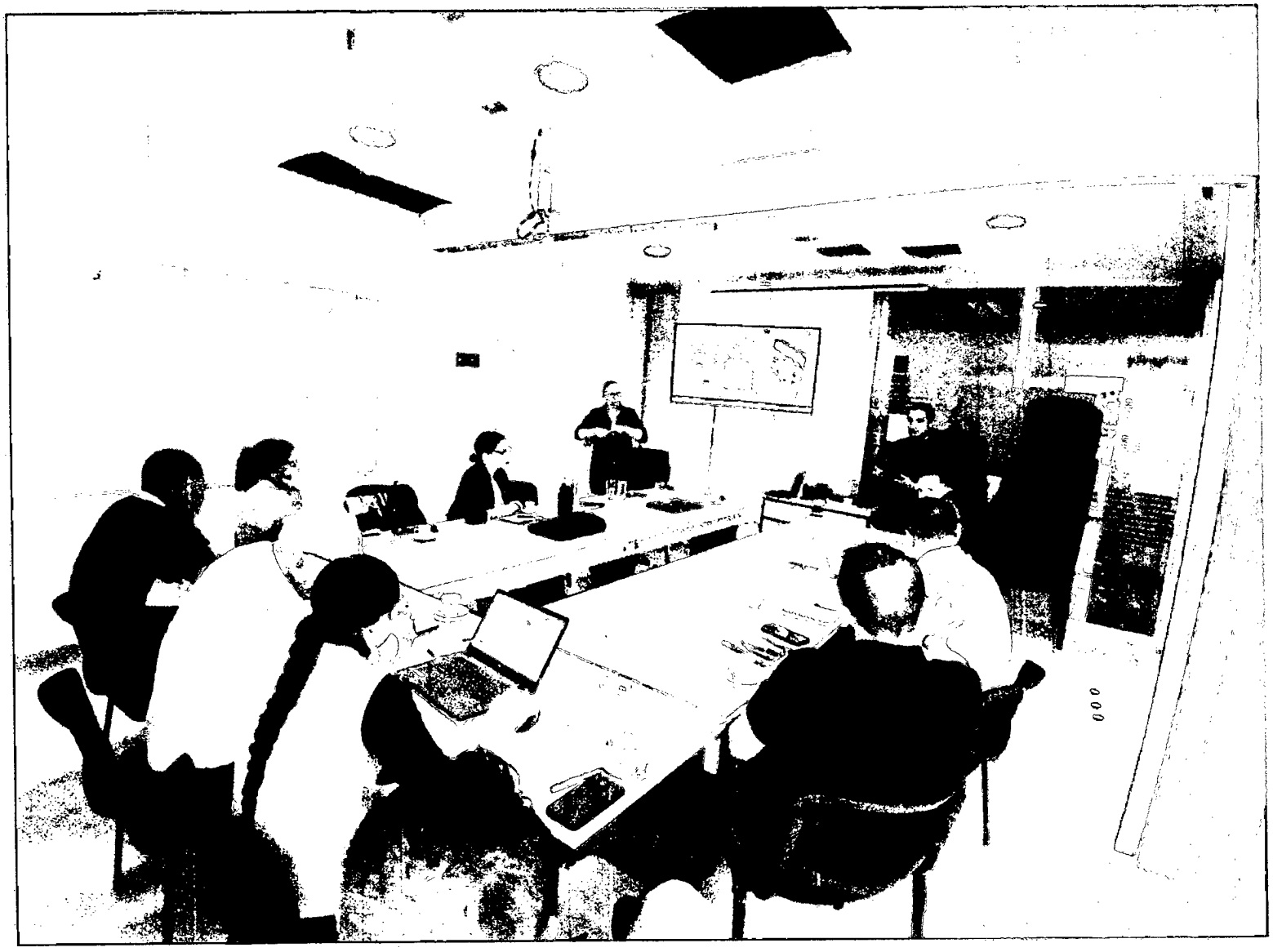
CAPACITACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS Y REZAGO PRESUPUESTAL – 06 DE MAYO DE 2026



CAPACITACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS Y REZAGO PRESUPUESTAL – 06 DE MAYO DE 2026



CAPACITACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS Y REZAGO PRESUPUESTAL – 06 DE MAYO DE 2026



ACTA DE REUNIONES (versión para imprimir)	metroplús	DA440-FT-INT-05
		Versión 07
		2018-12-11

TEMA:	Capacitación: Rezago presupuestal y vigencias expiradas		
FECHA:	6-05-26		
HORA DE INICIO:	10:00 am	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	
LUGAR:	Sala 5° piso Metroplus S.A.		

Nombre(s) y Apellido(s)	Entidad o Área	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Catalina Jaramillo P.	Jurídica Externa	abogados@contrerabllawyers.com	3044878913	
David Higuita Olaya	Jurídica Externa	davidhiguitaolaya@gmail.com	301 437 5247	
Isabel Cristina Flórez H.	Jurídica Externa	isabelflorezh@hotmail.com	3113210119	
Jennifer Paola Sucerquia	Jurídica Externa	jennifer paolasucarquia@gmail.com	3105229242	
Juan Guillermo Pajaro Medrano.	D. Infraestructura.	Juan.Pajaro@metroplus.gov.co	2107000-441	
Francisco Aguilar Gómez	D. Financiera	francisco.aguilar@metroplus	3112824164	
Andrea Higuita González	D. Financiera	Zulyandrea14@gmail.com	3206713095	
William Alberto Gómez	Sec. General	william.gomez@metroplus	2107000	
Milton Cera Collazos	Sec. General	milton.collazos@metroplus.gov	2107000	
César A. Ortiz Ruiz	Infraestructura	cesar.ortiz@metroplus.gov	2107000	
Daniel Montoya Corrales	Jurídica Metroplus	daniel.montoya@metroplus.gov.co	2107000-403	
Zoe B. Bermo	D. Infraestructura	zoe.bermo@metroplus.gov.co	ext. 423	
Clara Tobón Roldán	Dir. Zoa Metro	clara.tobon@metroplus.co	3007827129	

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No 20174043 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A.*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccióndedatos@metroplus.gov.co".

metroplús

Felipe Torres Duque <felipe.torres@metroplus.gov.co>

INFORME DE REVISIÓN CONTRATOS 32 Y 34 DE 2023

Continental Lawyers <abogados@continentallawyers.com> 16 de mayo de 2026 a las 17:45
Para: "gerencia@metroplus.gov.co" <gerencia@metroplus.gov.co>, "katherine.manco@metroplus.gov.co" <katherine.manco@metroplus.gov.co>, "felipe.torres@metroplus.gov.co" <felipe.torres@metroplus.gov.co>

Saludos cordiales,

Por medio de la presente, se remiten los informes técnicos de revisión de los Contratos No. 32 y 34 de 2023, elaborados en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 006 de 2026 suscrito entre las partes.

Quedamos atentos a la socialización de estos documentos, la cual está fijada para el proximo 21 de mayo de 2026, a las 11:00 am, en las instalaciones de la Entidad.

Agradecido de antemano por las atención prestada.

Atentamente,

Ab. Sergio Buitrago
CEO - SOCIO FUNDADOR
CONTINENTAL LAWYERS
(+57) 317 4391329
(+593) 992 558777
www.continentallawyers.com
abogados@continentallawyers.com

2 adjuntos

INFORME CONTRATO 32 DE 2023.pdf
173K

INFORME CONTRATO 34 DE 2023.pdf
183K

Señores
METROPLÚS S.A.
NIT 900.019.519-9
E. S. D.

FECHA	Medellín, 15 de mayo de 2026
CONTRATO	No. 006 DE 2026
CONTRATISTA	CONTINENTAL LAWYERS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901.436.504-0
ENTIDAD CONTRATANTE	METROPLÚS S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ESPECIALIZADO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, MITIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS CORPORATIVOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN ESTRATÉGICA, GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE METROPLÚS S.A.
ASUNTO	INFORME REVISIÓN CONTRATO NO. 32 DE 2023

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO NO. 006 DE 2026**, celebrado entre **CONTINENTAL LAWYERS S.A.S** y **METROPLÚS S.A.**, nos permitimos presentar, de manera formal, el informe correspondiente a la revisión del **CONTRATO NO. 32 DE 2023:**

I. ANÁLISIS CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis profundo del **CONTRATO NO. 032 DE 2023**, suscrito por **METROPLÚS S.A.** con la **UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS**, cuyo objeto es la construcción de infraestructura de integración en Medellín. Se parte de la revisión de la minuta contractual, el informe parcial de supervisión del anticipo y los documentos de cobro fiduciario.

2. MARCO LEGAL Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

METROPLÚS S.A., como Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), se rige por los principios de la función administrativa y la gestión contractual pública definidos en:

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Decreto 1082 de 2015: Marco reglamentario para el manejo de recursos, fiducias y anticipos.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Sobre la responsabilidad de supervisores e interventores.
- Código Civil: En cuanto a la teoría de las obligaciones y la responsabilidad contractual supletoria.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado: Respecto al equilibrio económico del contrato y el régimen de anticipos.

3. ANÁLISIS FINANCIERO Y DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del contrato asciende a **$24.351.597.453 M/L.** Se identifica una estructura de pago basada en el avance de obra mediante actas parciales, previa aprobación de la interventoría.

Tras la revisión de los comprobantes de egreso de **METROPLÚS S.A** se observa que no hay total claridad respecto a la retención que se está practicando en el momento del pago, lo que hace que no se pueda identificar de entrada el valor retenido, la base gravable y la denominación de la retención.

3.1. Gestión del Anticipo

El contrato contempla un **ANTICIPO DEL 30% ($7.305.479.236).** Conforme al Decreto 1082 de 2015, estos recursos son propiedad de la entidad estatal y se entregan al contratista para la financiación inicial del proyecto, debiendo ser manejados obligatoriamente a través de un contrato de Fiducia Mercantil.

Observación: Se verifica la suscripción del contrato con **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, lo que garantiza la destinación específica de los recursos según el plan de inversión (insumos, materiales y equipos), mitigando el riesgo de desvío de fondos.

3.2. Desglose del AIU

La propuesta económica se estructura bajo el esquema de **Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU).** Para efectos fiscales y de control de costos, el desglose estándar aplicable es:

Administración (A)	Gastos operativos, personal de campo, honorarios, servicios públicos y seguros.
Imprevistos (I)	Fondo de riesgo para cubrir contingencias no imputables a las partes.
Utilidad (U)	Margen de ganancia neta. Es la base gravable del IVA (Art. 462-1 E.T.).

4. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS

METROPLÚS S.A. debe actuar como agente retenedor de impuestos nacionales y distritales. Basado en el régimen vigente de Medellín/Antioquia, se deben aplicar los siguientes descuentos en cada factura o acto de pago:

Impuesto/Estampilla	Tarifa	Observación
Contribución Obra Pública (Ley 1106 de 2006)	5.0%	Ley de seguridad ciudadana.
Estampilla Pro-Cultura (Medellín)	2.0%	Acuerdo Distrital.
Estampilla Adulto Mayor (Medellín)	2.0%	Bienestar del adulto mayor.
Estampilla Pro-Hospitales (Antioquia)	1.0%	Fondo departamental de salud.
Retención en la Fuente (Renta)	2.0%	Tarifa para construcción de obra.

5. ANÁLISIS CONTABLE (NIIF)

El registro contable del contrato bajo el marco normativo de empresas públicas debe considerar:

- **Reconocimiento del Anticipo:** Se registra como un activo corriente (Anticipos entregados) y no como gasto. Se amortiza mediante la deducción del 30% en cada factura.
- **Propiedad, Planta y Equipo:** Los costos de obra se acumulan en la cuenta 'Construcciones en Curso'.
- **Pasivo por Retenciones:** Los descuentos por estampillas y retenciones deben ser causados y girados a las autoridades fiscales en los plazos legales.
- **IVA sobre AIU:** Registro del IVA pagado únicamente sobre el componente de utilidad del contratista.

6. RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS

6.1. Procedimiento Financiero

• Verificar mensualmente los extractos de la fiducia con **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** para asegurar que el saldo coincida con la amortización programada.

• Asegurar que cualquier adición al contrato cuente con el Registro Presupuestal previo, evitando hechos cumplidos.

6.2. Procedimiento Tributario

• Revisar que la facturación del contratista discrimine correctamente el **AIU**. Si el **IVA** se liquida sobre el valor total y no sobre la utilidad, se debe rechazar la factura. De igual forma establecer que en el comprobante de egreso sea posible evidenciar al momento de su revisión, el valor retenido, la tarifa, base gravable, y todos los demás datos que ayuden a verificar la correcta liquidación del pago.

• Mantener un tablero de control de estampillas para certificar ante la Contraloría Distrital que no hay omisiones en los descuentos de ley.

6.3. Procedimiento de Supervisión / Interventoría

• Exigir el paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de todo el personal de la Unión Temporal antes de tramitar cada pago parcial.

• Realizar un seguimiento estricto al cronograma de obra; los retrasos injustificados pueden afectar la vigencia de las pólizas de garantía.

6.4. Recomendación Legal

• Documentar cualquier modificación mediante otrosíes firmados por las partes, garantizando que el presupuesto y las pólizas se ajusten proporcionalmente.

II. ANÁLISIS JURÍDICO, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PLAN DE MEJORAS

1. REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS JURÍDICOS, LEGALES Y FORMULACIÓN DE EVENTOS DE MEJORA Y PREVENCIÓN.

El **CONTRATO NO. 32 DE 2023** es una tipología de **OBRA PÚBLICA** bajo el régimen de contratación privada asimilado (Metroplús S.A. como sociedad de capital público), regido principalmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Estatuto de Contratación de la entidad y pliegos de la Invitación Pública de Ofertas No. 002 de 2023.

Riesgos identificados principales:

- **Riesgos presupuestales y de vigencias futuras:** El valor total **($24.351.597.453)** se soporta en **CDP 20235338** (agosto 23/2023, vigencia hasta dic. 31/2023) y **CRP 20235345** (nov. 1/2023). Solo el 30% ($7.305.479.236) ejecutable en 2023; el resto vía vigencias futuras (excepción al principio de anualidad – art. 33 Acuerdo 109/2019 Medellín y Decreto 115/1996); por un valor de **($ 17.046.118.217).** Existe **CDP** adicional **20245231** (enero 16/2024) por **($ 420.000.000).** Riesgo de caducidad del

CDP original y necesidad de autorización expresa de vigencias futuras por Junta Directiva.

- **Riesgos en Anticipo (30%):** La Cláusula Décima Quinta regula adecuadamente fiducia/patrimonio autónomo, plan de inversión aprobado, rendimientos a favor de la entidad y control interventor. Cumple jurisprudencia del Consejo de Estado (ej. sentencias sobre destinación exclusiva y mal manejo como posible peculado).

  Riesgo residual: control efectivo de amortización y verificación de soportes reales de inversión inicial.

- **Riesgos en modificaciones: Otrosí No. 1** (aclaratorio valor **CRP 20235345 por la suma de $ 24.351.597.453); Otrosí No. 2** (adición alcance/obligaciones); **Modificación 001 (prórroga 11 meses** hasta el **13/11/2025); Otrosí No. 3** (ampliación alcance y redistribución recursos). Cumplen art. 25 Ley 80/93 (Principio de Economía) y Decreto 1082 de 2015 (modificaciones bilaterales justificadas).

  Riesgo: acumulación de modificaciones que alteren sustancialmente el objeto inicial (necesidad de justificar equilibrio económico y no desnaturalización).

- **Riesgos en garantías:** Garantía única de cumplimiento (20% cumplimiento, 30% estabilidad obra 5 años, 100% anticipo, etc.) + RC extracontractual 5%. Aprobadas por memorandos (21/11/2023 y 24/01/2025). Cumple Cláusula Décima Novena.

  Riesgo: afectación parcial sin restablecimiento oportuno (7 días) o vigencias insuficientes post-prórroga.

Eventos de mejora y prevención:

- Implementar matriz de riesgos actualizada mensualmente con supervisor e interventor (Cláusula Décima Primera).
- Protocolo de control presupuestal trimestral con Dirección Financiera para vigencias futuras.
- Auditoría interna específica al manejo del anticipo (fiducia) antes de cada desembolso significativo.
- Capacitación en cláusulas de modificación y equilibrio económico.

2. CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Etapas: Previa, Ejecución, Terminación y Liquidación)

Etapa Previa (Planeación y Selección): Cumplida. Estudios previos, justificación de necesidad (PAA versión 10), autorización inicio por Gerente General (memorando 25/08/2023), Comité Evaluador designado. Invitación Pública 002/2023. Designación

abogados@continentallawyers.com (+57) 317 4391329 @CONTINENTALLAWYERS www.continentallawyers.com (+593) 999 709933

supervisor (John Henry Franco Henao principal, 16/11/2023). Acta de inicio (13/12/2023). Cumple Manual de Contratación Metroplús y normas generales.

Etapa de Ejecución: En curso con prórroga. Acta de inicio suscrita. Modificaciones documentadas. Supervisión e interventoría designadas. Garantías aprobadas. Procedimiento de pagos por ítems con actas parciales y Vistos Buenos. No se evidencian incumplimientos graves en los documentos. **Riesgo procedimental:** seguimiento riguroso a plan de inversión anticipo y reportes mensuales de interventoría.

Terminación y Liquidación: No finalizada (prórroga hasta nov. 2025). Cláusulas prevén acta de recibo final, paz y salvos laborales/proveedores, planos record, manual mantenimiento. Último pago ≥10%. Cumple formalidades estándar.

Cumplimiento general: Alto. Todos los actos administrativos (CDP, CRP, designaciones, modificaciones) están soportados. No se observan irregularidades formales graves en el expediente.

3. RIESGOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MITIGACIÓN (Auditorías Internas/Externas).

Riesgos principales: Daños por ejecución obra (estabilidad colindante), mala inversión anticipo (recursos públicos), retrasos en ejecución que generen mayores costos o pérdida de vigencias. Cláusula de asignación de riesgos (Décima Primera) transfiere muchos al contratista. Matriz de riesgos publicada (referenciada).

Auditoría Contraloría Distrital (Informe Definitivo AFGR 2024, sep. 2025): Búsqueda exhaustiva en el documento no arrojó hallazgos específicos ni menciones al **CONTRATO 32 DE 2023**, Unión Temporal Estaciones Metroplús, ni estaciones Guayabal/Sur. No hay referencia a este contrato. Se enuncia ausencia de hallazgos administrativos directos frente al mismo.

Mitigación:

- Reforzar control interno sobre interventoría (informes mensuales detallados).
- Seguros y garantías vigentes.
- Protocolo de respuesta inmediata a reclamaciones de terceros.

4. IMPLICACIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES – SOCIALIZACIÓN Y ENFOQUE PREVENTIVO.

Posibles conductas:

abogados@continentallawyers.com (+57) 317 4391329 @CONTINENTALLAWYERS www.continentallawyers.com (+593) 999 709933

- **Penal:** Mal manejo anticipo (peculado por apropiación – art. 397 Ley 599 de 2000, si se desvía). Expedición irregular de actos (prevaricato si hay dolo). No se observan indicios claros en documentos, pero se requiere vigilancia estricta.
- **Disciplinaria/Fiscal:** Falta de control en supervisión (Ley 1952 de 2019, Ley 610/2000). Responsabilidad solidaria de supervisor e interventor.
- **Administrativa:** Incumplimientos contractuales sancionables con caducidad, multas, etc.

Mecanismos preventivos:

- Socialización obligatoria del informe con Gerencia General, Dirección Jurídica, Infraestructura y Financiera.
- Implementar "Comité de Seguimiento Contractual" mensual.
- Capacitación anual en ética pública, inhabilidades y manejo de anticipo.
- Uso de herramientas SECOP II para transparencia.
- Auditorías internas programadas (anticipo, pagos, modificaciones).

Cláusulas penales y de apremio: El contrato prevé multas implícitas vía garantías y cláusulas generales de incumplimiento. Garantía de cumplimiento permite afectación por incumplimiento (20%). Cumple jurisprudencia Consejo de Estado (multas deben ser proporcionales y motivadas). **Recomendación:** Detallar cláusula penal específica si no está en pliegos.

Requisitos de personal: Cláusulas generales exigen paz y salvos laborales en pagos. No se detallan en extractos inconsistencias específicas (edad, cédula), pero se debe verificar en ejecución que subcontratistas cumplan normas laborales (no intermediación ilegal).

5. REVISIÓN ESPECÍFICA DE TEMAS ENFATIZADOS.

- **Anticipo:** Regulado de forma robusta (fiducia, plan inversión, rendimientos a entidad, control interventor). Jurisprudencia Consejo de Estado avala esta figura siempre que exista destinación específica y rendición de cuentas.
- **Procedimental:** Todas las etapas documentadas. Expediente completo en lo aportado.
- **Hallazgos penales/actos irregulares:** No se evidencian en documentos. Ausencia de indicios de dolo o arbitrariedad.
- **Cláusulas penales/apremio y garantías:** Bien estructuradas. Posibilidad de afectación efectiva. Vigilar restablecimiento post-afectación.
- **Otros hallazgos:** Prórroga extensa (11 meses) justificada presumiblemente en Otrosí; verificar equilibrio económico.

III. CONCLUSIÓN, ANÁLISIS, CONSEJOS, PLAN DE MEJORA Y ALERTAS

abogados@continentallawyers.com (+57) 317 4391329 @CONTINENTALLAWYERS www.continentallawyers.com (+593) 999 709933

El **CONTRATO NO. 32 DE 2023** se encuentra en un **ESTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO FORMAL SATISFACTORIO**, con documentación robusta y adecuación a normas de contratación estatal. No se identifican irregularidades graves ni hallazgos en la auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Medellín en el año 2024. Sin embargo, por su valor, duración extendida y manejo de anticipo/vigencias futuras, requiere **VIGILANCIA INTENSIVA**.

Alertas:

1. Control presupuestal y vigencias futuras (riesgo caducidad).
2. Ejecución y amortización estricta del anticipo.
3. Cumplimiento de plazos post-prórroga y liquidación oportuna.
4. Restablecimiento de garantías tras modificaciones.

Plan de Mejora (acciones inmediatas):

- Reunión de socialización con Gerencia y áreas clave (15 días).
- Auditoría interna focalizada a anticipo y pagos (30 días).
- Actualización matriz riesgos y protocolo de modificaciones.
- Capacitación servidores en responsabilidades (trimestral).
- Monitoreo mensual de ejecución física-financiera.

La implementación de este Plan de Mejora fortalecerá la gobernanza corporativa de Metroplús, minimizará exposiciones y posicionará a la entidad como referente de buena práctica en contratación estatal en el Distrito de Medellín.

El presente informe se erige como un insumo de carácter técnico-jurídico que contribuye al análisis integral de la gestión contractual evaluada y que servirá como fundamento para la adopción de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de **METROPLÚS S.A.**, particularmente en lo relacionado con los procesos de contratación estatal. En este sentido, sus conclusiones y recomendaciones se encaminan a optimizar los mecanismos de planeación, ejecución, seguimiento y control, con el propósito de mitigar riesgos, garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa y asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos.

Cordialmente,

SERGIO BUITRAGO VALZATE
Representante Legal
Contratista

abogados@continentallawyers.com (+57) 317 4391329 @CONTINENTALLAWYERS www.continentallawyers.com (+593) 999 709933

Señores
METROPLÚS S.A.
NIT 900.019.519-9
E. S. D.

FECHA	Medellín, 15 de mayo de 2026
CONTRATO	No. 006 DE 2026
CONTRATISTA	CONTINENTAL LAWYERS S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901.436.504-0
ENTIDAD CONTRATANTE	METROPLÚS S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ESPECIALIZADO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, MITIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS CORPORATIVOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN ESTRATÉGICA, GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE METROPLÚS S. A
ASUNTO	INFORME REVISIÓN CONTRATO NO. 34 DE 2023

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO NO. 006 DE 2026**, celebrado entre **CONTINENTAL LAWYERS S.A.S** y **METROPLÚS S.A.**, nos permitimos presentar, de manera formal, el informe correspondiente a la revisión del **CONTRATO NO. 34 DE 2023:**

I. ANÁLISIS CONTABLE, FINANCIERO Y TRIBUTARIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contratante	METROPLÚS S.A. (EICE) - NIT. 900.019.519-9
Contratista	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTACIONES (NIT. 901.766.302-5)
Objeto	Interventoría administrativa, técnica, financiera, ambiental y contable de la construcción de infraestructura de integración Metroplús.
Valor Total	$2.164.506.871 (IVA incluido)
Plazo de Ejecución	Trece (13) Meses
Fecha de Inicio	12 de diciembre de 2023

2. MARCO NORMATIVO

El análisis se fundamenta en el régimen de contratación de Metroplús S.A., armonizado con los principios de la función administrativa y la normativa nacional:

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamentación del sector administrativo de planeación nacional, aplicable al manejo de recursos públicos.
- Código Civil Colombiano: Regulación supletoria sobre obligaciones y contratos.
- Estatuto Tributario Nacional y Distrital (Medellín): Normas sobre retención en la fuente y estampillas.
- Jurisprudencia del Consejo de Estado: Respecto a la naturaleza y alcance de la interventoría y el manejo de anticipos.

3. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El presupuesto se encuentra respaldado por el **Registro Presupuestal No. 20235346 del 1 de noviembre de 2023.** Se identifica un esquema de pago que incluye un Pago Anticipado del 15% ($324.676.031).

3.1. *Tratamiento del Anticipo / Pago Anticipado*

Es vital distinguir entre 'Anticipo' (recursos públicos que requieren fiducia según el Decreto 1082/2015 para obras) y 'Pago Anticipado' (recursos que ingresan al patrimonio del contratista). En este contrato de interventoría, el pago del 15% se gestiona como financiación para el inicio de actividades de diseño y obra, amortizable contra las actas de pago parcial.

4. DESGLOSE DEL AIU

En los contratos de interventoría/consultoría, el AIU es el mecanismo para definir los costos indirectos. Su importancia radica en la base gravable del **IVA (Art. 462-1 del E.T.)**, donde el impuesto se causa únicamente sobre la Utilidad (U).

Administración (A)	Gastos operativos, personal administrativo y pólizas.
Imprevistos (I)	Reserva para riesgos no previstos.
Utilidad (U)	Margen de ganancia, única base para el IVA.

5. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y ESTAMPILLAS

Al ser un contrato ejecutado en el Distrito de Medellín, Metroplús S.A. debe aplicar los descuentos correspondientes en cada pago parcial:

Concepto	Tarifa Estimada	Norma / Base
Estampilla Pro-Cultura (Medellín)	2.0%	Acuerdo Distrital / Valor Bruto
Estampilla Adulto Mayor (Medellín)	2.0%	Acuerdo Distrital / Valor Bruto
Estampilla Pro-Hospitales (Antioquia)	1.0%	Ordenanza Departamental
Retención en la Fuente	10.0% / 11.0%	Servicios de Consultoría / Honorarios

Tras la revisión de los comprobantes de egreso de Metroplús S.A., se observa que no hay total claridad respecto a la retención que se está practicando en el momento del pago, lo que hace que no se pueda identificar de entrada el valor retenido, la base gravable y la denominación de la retención.

6. RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS

- **Enfoque Legal:** Verificar que la garantía única esté vigente y ajustada ante cualquier adición. Documentar cada pago anticipado con el acta de aprobación de la interventoría según el plan de inversión.
- **Enfoque Financiero:** Realizar conciliaciones mensuales entre el Registro Presupuestal y los pagos efectivamente realizados para evitar sobregiros en los rubros de diseño y obra.
- **Enfoque Tributario:** Exigir que la facturación discrimine claramente el AIU para evitar el cobro indebido de IVA sobre componentes de administración o imprevistos.

De igual forma establecer que en el comprobante de egreso sea posible evidenciar al momento de su revisión, el valor retenido, la tarifa, base gravable, y todos los demás datos que ayuden a verificar la correcta liquidación del pago.

Mantener un tablero de control de estampillas para certificar ante la Contraloría Distrital que no hay omisiones en los descuentos de ley.

- **Enfoque Contable:** Registrar el pago anticipado como un activo (Cuentas por cobrar / Anticipos) y no como gasto inmediato, amortizándolo proporcionalmente en cada factura presentada.

II. ANÁLISIS JURÍDICO, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PLAN DE MEJORAS

El presente informe constituye un análisis exhaustivo, riguroso y multidisciplinario del **CONTRATO N° 34 DE 2023** suscrito entre **METROPLÚS S.A.** y la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTACIONES (NIT 901.766.302-5)**, con base en la totalidad de la documentación obrante en el expediente (estudios previos, invitación privada de ofertas No. 002 de 2023, CDP, CRP, contrato, acta de inicio, modificaciones, designaciones de supervisor, pólizas, informes de evaluación, y auditoría de la Contraloría Distrital de Medellín vigencia 2024).

Se aplican los principios constitucionales (art. 209 C.P.), la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (compilado), Manual de Contratación de Metroplús, jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional, y estándares de control fiscal. El enfoque es preventivo y de mejora continua, orientado a la protección del patrimonio público y la mitigación de riesgos de responsabilidad.

Datos generales del contrato (páginas relevantes del expediente):

- **Objeto:** Interventoría integral (administrativa, técnica, financiera, ambiental, contable y jurídica) sobre la construcción de infraestructura de integración (estaciones en Av. Guayabal y corredor pretroncal sur).
- **Valor:** $2.164.506.871 (IVA incluido).
- **Plazo inicial:** 13 meses desde acta de inicio (12/12/2023).
- **Contratista:** UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA ESTACIONES
- **Acta de inicio:** 12/12/2023.

Se han expedido modificaciones (Otrosí No. 1 aclaratorio, No. 2 y No. 3 prórroga y ajustes).

1. *RIESGOS JURÍDICOS, LEGALES* Y FORMULACIÓN DE EVENTOS DE MEJORA Y PREVENCIÓN.

Riesgos identificados (principales):

1. **Riesgo de desequilibrio económico por modificaciones y prórrogas (Otrosí No. 2 y 3):** Prórroga de 11 meses y ajustes de alcance sin que se evidencie en el expediente un análisis detallado de impacto presupuestal y justificación técnica suficiente (riesgo de transgresión al principio de economía y mutuo acuerdo).
2. **Riesgo en garantías:** La póliza de cumplimiento y devolución de anticipo está aprobada, pero se deben monitorear ampliaciones por modificaciones (Cláusula Décima Séptima del contrato). Las vigencias deben cubrir hasta la liquidación y los términos de caducidad.
3. **Riesgo en supervisión:** Designaciones de supervisor (2023 y 2024) cumplen formalidades, pero se evidencia cambio de supervisores (John Henry Franco Henao a otros profesionales). Riesgo de discontinuidad en el conocimiento del contrato.
4. **Riesgo procedimental en anticipos:** Existe mención a devolución de anticipo en garantías. Se debe verificar ejecución y legalización del desembolso (Cláusula Quinta y garantías). La jurisprudencia del Consejo de Estado, entre otras, exige que el anticipo sea proporcional, justificado y con control estricto de inversión.

Eventos de mejora y prevención:

- Implementar matriz de control de modificaciones con análisis de impacto económico previo (art. 60 Ley 80 de 1993).
- Protocolo de verificación de garantías ante cualquier modificación (ampliación automática).
- Designación de supervisor suplente permanente y actas de entrega y recepción de conocimiento.
- Auditoría interna trimestral de ejecución del anticipo y aplicación de cláusulas penales.

2. CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS CONTRACTUALES (ETAPAS).

Etapa Previa (Planeación y Selección):

- Estudios previos e invitación privada cumplen formalidades (art. 35-36 Manual de Contratación). Comité evaluador designado correctamente. Informes de evaluación inicial y final existentes.
- Cumplimiento general: **Alto.** *No se observan vicios de nulidad en la selección.*

Etapa de Perfeccionamiento y Ejecución:

- Acta de inicio suscrita 12/12/2023 con verificación de garantías y supervisor.
- CRP y CDP en orden (varios expedidos, incluyendo modificaciones).
- Modificaciones documentadas.
- **Cumplimiento:** Satisfactorio en lo formal. Se requiere verificación material de informes de interventoría y seguimiento a obra (no reposan en este expediente todos los reportes periódicos).

Etapa de Terminación y Liquidación:

- Plazo inicial vencido (enero 2025); prórrogas aplicadas. A la fecha del informe (2026), se recomienda verificar estado de liquidación (acta final de liquidación). Riesgo de caducidad de vigencias si no se ha liquidado.

Requisitos del personal (acápite general): Los pliegos y anexos establecen perfiles mínimos (experiencia, títulos, dedicación). No se identifican inconsistencias graves en el expediente, pero se recomienda verificación cruzada de hojas de vida vs. ejecución real (posible riesgo si el personal no cumple "dedicación 100% o 50%", según el cargo).

Anticipo: Mencionado en garantías (100% del valor anticipado). Jurisprudencia exige control estricto. Verificar si se ejecutó proporcionalmente y si se rindió cuenta.

3. RIESGOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MITIGACIÓN.

No se identifican actos generadores directos de responsabilidad patrimonial en el expediente del **CONTRATO 34 DE 2023** (daños a terceros por omisión de supervisión o pagos indebidos).

Riesgos latentes:

- Omisión en control de calidad o tiempos de obra principal → posible acción de repetición contra Metroplús S.A.
- Pagos sin soportes suficientes.

Mitigación:

- Fortalecer informes de supervisor con evidencia fotográfica, actas y certificaciones.
- Cláusulas de indemnidad recíproca y seguros.
- Auditoría interna previa a pagos.

4. IMPLICACIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, ADMINISTRATIVAS Y FISCALES – SOCIALIZACIÓN Y PREVENCIÓN.

Penales: No se observan conductas constitutivas de prevaricato, peculado o contratación sin requisitos (art. 410, 414 Ley 599 de 2000). Expedición de actos (CDP, CRP, modificaciones) aparece formalmente ajustada. No hay indicios de favoritismo. **Alerta baja.**

Disciplinarias y Fiscales (Ley 1952/2019 y Ley 610/2000):

- Riesgo por falta de diligencia en supervisión o control de modificaciones.
- Posible falta gravísima si se pagan valores sin ejecución real.

Socialización recomendada:

- Sesión con Gerencia General, Dirección Jurídica, Infraestructura y Financiera.
- Presentar matriz de riesgos y plan de acción.

Mecanismos preventivos:

- Capacitación anual en contratación estatal.
- Checklist obligatorio para cada modificación.
- Uso de herramientas digitales para trazabilidad.

5. REVISIÓN ESPECÍFICA DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL (VIGENCIA 2024).

En el documento "3. Informe Definitivo AFGR 2024 Metroplús al 05Sept2025 (2).pdf" **NO SE ENCUENTRA REFERENCIA ALGUNA AL CONTRATO N° 34 DE 2023** ni a la Unión Temporal Interventoría Estaciones.

Los hallazgos se centran en revelación contable de litigios, provisiones, vigencias expiradas y control interno general, pero no mencionan este contrato específico. **NO HAY HALLAZGO ADMINISTRATIVO DIRECTO FRENTE A ESTE CONTRATO.**

6. ÉNFASIS REQUERIDO

- **Pliegos y Anticipos:** Cumplimiento formal. Se recomienda auditoría específica al desembolso y aplicación del anticipo.
- **Procedimental:** Etapas cumplidas correctamente. Distancias temporales razonables.
- **Cláusulas Penales y de Apremio** (Cláusulas 12 y 13 del contrato): Correctamente redactadas, con debido proceso (notificación, contradicción). Permiten afectación de garantía. *Jurisprudencia del Consejo de Estado avala su aplicación siempre que* exista culpa o dolo y proporcionalidad.
- **Requisitos personales:** Generales correctos; monitorear cumplimiento real.

Otros hallazgos: Buena documentación; riesgo principal es la continuidad en supervisión y seguimiento material de la obra intervenida.

III. CONCLUSIONES, ANÁLISIS, ALERTAS Y PLAN DE MEJORA

Conclusión general: El CONTRATO N° 34 DE 2023 se encuentra en un **ESTADO JURÍDICO SATISFACTORIO** desde el punto de vista formal y procedimental. No se evidencian vicios de nulidad ni conductas irregulares graves. Sin embargo, persisten riesgos operativos derivados de modificaciones, supervisión y control de ejecución que deben mitigarse preventivamente.

Alertas:

- Verificar estado actual de liquidación (mayo 2026).
- Monitoreo estricto de garantías y ampliaciones.
- Auditoría interna al anticipo y pagos.

Plan de Mejora (acciones inmediatas):

1. Auditoría interna integral del contrato (ejecución física, financiera y documental) – plazo: 30 días.
2. Actualización de matriz de riesgos y protocolo de modificaciones.

3. Socialización del informe con Gerencia y áreas involucradas.
4. Fortalecimiento de controles en supervisión (reportes mensuales obligatorios con evidencia).
5. Capacitación específica en cláusulas penales y responsabilidad de supervisores.

La implementación de este Plan de Mejora fortalecerá la gobernanza corporativa de Metroplús S.A., minimizará exposiciones y posicionará a la entidad como referente de buena práctica en contratación estatal en el Distrito de Medellín.

El presente informe se erige como un insumo de carácter técnico-jurídico que contribuye al análisis integral de la gestión contractual evaluada y que servirá como fundamento para la adopción de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de **METROPLÚS S.A.**, particularmente en lo relacionado con los procesos de contratación estatal. En este sentido, sus conclusiones y recomendaciones se encaminan a optimizar los mecanismos de planeación, ejecución, seguimiento y control, con el propósito de mitigar riesgos, garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa y asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos.

Cordialmente,

SERGIO GUTIÉRREZ ALZATE
Representante Legal
Contratista

metroplús

Felipe Torres Duque <felipe.torres@metroplus.gov.co>

Re: CONCEPTO SOBRE APLICACION DE ESTAMPILLAS A CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIORES

Continental Lawyers <abogados@continentallawyers.com> 19 de mayo de 2026 a las 17:29
Para: Felipe Torres Duque <felipe.torres@metroplus.gov.co>, "luz.suarez@metroplus.gov.co" <luz.suarez@metroplus.gov.co>

Saludos cordiales,

Por medio de la presente, recordamos el envío de la información para la construcción del concepto jurídico de estampillas, el cual nos fue solicitado el pasado 07 de mayo del presente año.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Agradecido de antemano por las atención prestada.

Atentamente,

Ab. Sergio Buitrago
CEO - SOCIO FUNDADOR
CONTINENTAL LAWYERS
(+57) 317 4391329
(+593) 992 558777
www.continentallawyers.com
abogadosecontinentallawyers.com

[El texto citado está oculto]

metroplús

Felipe Torres Duque <felipe.torres@metroplus.gov.co>

Re: CONCEPTO SOBRE APLICACION DE ESTAMPILLAS A CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIORES

Continental Lawyers <abogados@continentallawyers.com> 11 de mayo de 2026 a las 9:54
Para: Luz Marina Suárez Usuga <luz.suarez@metroplus.gov.co>, "felipe.torres@metroplus.gov.co" <felipe.torres@metroplus.gov.co>

Saludos cordiales,

Por medio de la presente y para dar un concepto acorde a las necesidades de la Entidad, solicitamos que por favor nos compartan los comprobantes que permitan evidenciar los movimientos realizados desde los impuestos propios de cada contrato, estos es, los comprobantes de pago realizados, los mismos contratos, entre otros.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o solicitud adicional.

Agradecido de antemano por las atención prestada.

Atentamente,

Ab. Sergio Buitrago
CEO - SOCIO FUNDADOR
CONTINENTAL LAWYERS
(+57) 317 4591529
(+593) 992 558777
www.continentallawyers.com
abogados@continentallawyers.com

El 07/05/2026 10:25 AM -05 Luz Marina Suárez Usuga <luz.suarez@metroplus.gov.co> escribió:

Buenos días,

Se solicita formalmente la emisión de un concepto técnico sobre la aplicación de estampillas en contratos de vigencias anteriores.

Cabe resaltar que el contratista Ecuación Contable realizó un pronunciamiento previo sobre este asunto el año pasado; sin embargo, se requiere un concepto definitivo que resuelva la discusión actual.

Para su análisis, adjunto el oficio en el año 2014 y las diapositivas relacionadas, ambos remitidos por la Alcaldía de Medellín.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

LUZ MARINA SUÁREZ ÚSUGA
Profesional Universitaria - Planificación
Financiera y Gestión Contable y Tributaria.
Calle 53 No. 45-77, Cámara de Comercio de Medellín
Edificio de la Cultura, piso 3
Tel: 57 (4) 210 7000 ext.307
luz.suarez@metroplus.gov.co
www.metroplus.gov.co

"Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, Metroplús S.A. no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionada por la transmisión y uso de este material".

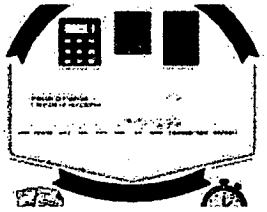
metroplús

Felipe Torres Duque <felipe.torres@metroplus.gov.co>

MATERIAL CAPACITACIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS Y REZAGO PRESUPUESTAL

Continental Lawyers <abogados@continentallawyers.com> 7 de mayo c
Para: "gerencia@metroplus.gov.co" <gerencia@metroplus.gov.co>, "katherine.manco@metroplus.gov.co" <katherine.manco@metroplus.gov.co>, "felipe.torres@metroplus.gov.co" <felipe.torres@metroplus.gov.co>, "william.gomez@metroplus.gov.co" <william.gomez@metroplus.gov.co>, "francisco.aguilar@metroplus.gov.co" <francisco.aguilar@metroplus.gov.co>, "juan.pajaro@metroplus.gov.co" <juan.pajaro@metroplus.gov.co>, "unidadcorrespondencia@metroplus.gov.co" <unidadcorrespondencia@metroplus.gov.co>

Continental Lawyers ha compartido los siguientes archivos con usted:



3.1. Cartilla Educativ...pdf | WhatsApp Image 2026-05...jpeg | 3.2. Guía ABC G...pdf | 2. Presentación...pptx | 3. Cartilla ABC-Capaci...pdf | WhatsApp Image 2

y 3 archivos más.

Ver archivos

Saludos cordiales,

Por medio de la presente, se remite el material de apoyo mencionado durante la capacitación realizada el día de ayer sobre vigencias expiradas y rezago presupuestal.

Dicho material fue diseñado, elaborado y actualizado conforme a la normas actualmente aplicables, con el propósito de complementar y facilitar la comprensión de los temas abordados en la capacitación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, comentario o solicitud de información adicional que consideren pertinente.

Agradecido de antemano por las atención prestada.

Atentamente,

Ab. Sergio Buitrago
CEO - SOCIO FUNDADOR
CONTINENTAL LAWYERS
(+57) 317 4391329
(+593) 992 558777
www.continentallawyers.com
abogados@continentallawyers.com

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	metroplús	DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

INFORMACIÓN GENERAL								
Marque con una X el tipo de documento:								
CONTRATO	x	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		**PERIODO: MAYO 2026**		
Número:	**006**		de	**2026**				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ESPECIALIZADO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, MITIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS CORPORATIVOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN ESTRATÉGICA, GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE METROPLÚS S. A						Valor total: $39.000.000		
CONTRATISTA:	**CONTINENTAL LAWYERS S.A.S**							

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal	**20260015**	**de**	**enero**	**de**	**2026**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**15**	**de**	**enero**	**de**	**2026**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**15**	**de**	**enero**	**de**	**2026**
Duración total:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.				

MODIFICACIONES	

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI** x	**NO**
	Marque con una X	

INFORME DE ACTIVIDADES		
No.	**Obligaciones**	**Actividades ejecutadas dentro del periodo**
1	Realizar la revisión Jurídica Contractual de conformidad con las normas aplicables, el manual de contratación y verificar la ejecución conforme a los principios de la contratación estatal y de esta manera, comprobar requisitos	El día 6 de mayo de 2026 se realiza la jornada de capacitación al personal de la entidad en los temas de Rezago Presupuestal y Vigencias Expiradas de acuerdo a los lineamientos planteados por Metroplús S.A., revisión que se enfocó en el análisis desde los aspectos jurídicos,

	de validez, existencia y eficacia jurídica, en especial los relacionados a los contratos de obra e interventoría.	contables, financieros y tributarios, además de las recomendaciones para el manejo de casos donde se evidenciaron opciones de mejora para ser contemplados en el Plan Único de Mejoramiento.
2	Identificar los riesgos jurídicos, legales, financieros, tributarios y presupuestales en los contratos que sean asignados por el supervisor, y a partir de ello, formular eventos de mejora y prevención para salvaguardar el daño antijuridico.	Entre los días 7 y 15 de mayo de 2026 se realizó el análisis, validación, levantamiento y generación del informe de los contratos 32 y 34 ejecutados por Metroplús S.A.
3	Verificar el cumplimiento de la norma presupuestal y fiscal que rige a la Entidad, en especial, las relativas al estatuto tributario nacional, normas territoriales presupuestales, denotando los riesgos futuros y su posible corrección.	El día 16 de mayo se realiza entrega a la entidad de los informes correspondientes a los contratos 32 y 34 de Metroplús S.A.
4	Apoyar a la dirección financiera en la formulación, estructuración, socialización y culminación de procedimientos y formatos en pro mejorar eventos complejos.	El día 21 de mayo de 2026 se realiza la socialización del informe de los contratos 32 y 34 ante la gerencia y funcionarios de la entidad designados para atender esta reunión. Se enfocó en el análisis desde los aspectos jurídicos, contables, financieros y tributarios, además de las recomendaciones.
5	Identificar riesgos de responsabilidad patrimonial del Estado tanto contractuales como financieros presentes en expedientes de contratos, auditorías internas y auditorías externas, y formular su solución y/o mitigación.	Con base en unos nuevos requerimientos por parte de Metroplús S.A. se viene realizando una validación adicional a los contratos 32 y 34, con el objetivo de ahondar en respuestas a unos interrogantes específicos y la ampliación de otros aspectos citados en el nuevo planteamiento enviado por la entidad, considerando los datos obtenidos del análisis realizado, no solo desde los puntos de mejora sino también las responsabilidades que se derivan de ellos en los diferentes niveles, al igual que las recomendaciones que pueden ser impartidas al interior de Metroplús S.A. Adicionalmente a la revisión, estudio y análisis de contratos, también revisión de otrosíes y pólizas
6	Proponer recomendaciones para mitigar daños antijurídicos y proteger el patrimonio público.	En cada uno de los informes de los contratos, se incluye el acápite de recomendaciones y posibles subsanaciones por cada hallazgo identificado dentro de los contratos revisados y, a la fecha, se viene desarrollando la respectiva revisión de los contratos 32 y 34 de 2023, respecto a los interrogantes planteados por parte de la Metroplús S.A.

7	identificar implicaciones penales, disciplinarias y fiscales derivadas de la gestión pública y corporativa, generar su respectiva socialización, e implementar mecanismos de enfoque preventivo y de mitigación para la Entidad.	A la fecha se han efectuado la revisión, estudio y elaboración de los respectivos informes de los contratos 30 de 2023 y 31 de 2023 y los contratos 32 y 34 de 2023, con base a nuevos requerimientos por parte de Metroplús S.A. se viene realizando una validación adicional a los contratos 32 y 34, con el objetivo de ahondar en respuestas a unos interrogantes específicos y la ampliación de otros aspectos citados en el nuevo planteamiento enviado por Metroplús S.A.
8	Generar un informe final que recopile acciones de mejora en todos sus ámbitos de carácter jurídico, legal, tributario y financiero previo a identificación de los riesgos planteados, y su respectiva socialización con la gerencia general y los servidores de Metroplús S.A.	De conformidad con la solicitud realizada por Metroplús S.A., se están desarrollando los documentos individuales por cada contrato. En los cuales se consignarán los hallazgos identificados, el análisis integral de riesgos y las recomendaciones de mejora orientadas al fortalecimiento institucional y a la mitigación de contingencias. Una vez culminada su consolidación, se procederá a la presentación y socialización formal en los términos previstos contractualmente, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y eficiencia que rigen la gestión contractual de las entidades públicas en Colombia.
9	Las demás que sean remitidas por el supervisor del contrato.	Las solicitudes han sido atendidas tanto de manera verbal, mediante llamadas telefónicas y reuniones presenciales de seguimiento, como por escrito, a través de comunicaciones electrónicas y la remisión formal de documentos técnicos y jurídicos a la Entidad, garantizando en todo momento la trazabilidad, oportunidad y coherencia de la información suministrada. Lo anterior, en estricto cumplimiento de los principios de coordinación, colaboración armónica y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal en Colombia.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
CUMPLIDO

REVISIÓN DE LA PUBLICIDAD DEL PROCESO
CUMPLIDO

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

CUMPLIDO

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
En este proceso no se han presentado reclamaciones ni controversias.				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**

CONCLUSIONES	
1	El contrato se ejecuta conforme al objeto, alcance y obligaciones contractuales, por lo que procede el pago de la factura correspondiente al tiempo de Ejecución del 01 al 31 de mayo de 2026, es decir, un término de 30 días prestados.

NOTA: Se adjuntan informes, documentos, actas de asistencia a reuniones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente el día 10 del mes de junio de 2026.

FELIPE TORRES DUQUE
Profesional universitario Jurídico III
Supervisor Principal.

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y CONTROL DE PAGOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	metroplús	DF200-FT-GFI-24 Versión 10 2019-12-30

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

No. de Factura: FEV264 **Proveedor:** CONTINENTAL LAWYERS S.A.S **NIT Ó CC del Proveedor:** 901436504-0

Fecha de Factura: 2026/06/10 **Fecha de inicio de contrato:** 14/01/2026

No. de Contrato: 6 **Año del Contrato:** 2026 **Plazo:** Meses 6 dias 180 **plazo en dias** 180

Dependencia Remitente: **Fecha de Recibo D.Financiera:**

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ESPECIALIZADO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, MITIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS CORPORATIVOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN ESTRATÉGICA, GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE METROPLÚS S.A.

CONTROL DE PAGOS E INFORMACIÓN DETALLADA

Cantidad de Facturas:	Valor Total:	Entidad Bancaria:	No. Cuenta Bancaria:	
			29200001002	
1	$6.500.000	Bancolombia	Ahorros:	x
			Corriente:	

39.000.000	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
-	VALOR ADICION DEL CONTRATO	
39.000.000	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	

VALOR DESPUÉS DE IVA	Ejecutado					Se recibe		SALDO SIN EJECUTAR
	FECHA DE COBRO	N°CUENTA DE COBRO	Cantidad (DIAS)	VALOR	%	CANTIDAD DIAS	VALOR	
C$ 39.000.000,00	13/24/2026	1	16	$ 3.466.666	8,9%	15	3.466.666	35.533.334
	3/03/2026	2	30	$ 6.500.000	16,7%	30	6.500.000	32.500.000
	13/04/2026	3	30	$ 6.500.000	16,7%	30	6.500.000	26.000.000
	6/05/2026	4	30	$ 6.500.000	16,7%	30	6.500.000	20.000.000
	10/06/2026	5	30	$ 6.500.000	16,7%	30	6.500.000	13.500.000
					0,0%	0	-	
					0,0%	0	-	-
					0,0%	0	-	-
					0,0%	0	-	-
					0,0%	0	-	-
					0,0%	0	-	-
TOTALES		**6**	**136**	**29.466.666**	**75,6%**	**135**	**29.466.666**	

Valor facturado ($): **6.500.000** **Valor total del contrato ($):** **39.000.000**

Porcentaje de Ejecución Presupuestal Acumulada:	75.6%

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO:

El contrato de prestación de servicios profesionales se ejecuta conforme al contrato suscrito en cuanto a su objeto, alcance y obligaciones contractuales. por ende, se pagará la suma de $6.500.000 por los dias efectivamente prestados que corresponden a 30 por el periodo de MAYO. De igual manera, fueron enviados y remitidos todos los documentos, soportes, y evidencias contractuales.

Felipe Torres Duque
Supervisor Principal
Profesional Universitario Juridico III

Nota: Certifico que el contratista entregó toda la documentación para el debido pago.